

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

30 MAY 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.136/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 198 de fecha 26 de Abril de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios, con la Sra. Mariela Verónica MELUCCI para desempeñarse en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 25 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, percibiendo una retribución mensual de bolsillo de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), con una carga horaria de CUARENTA (40) horas semanales, con la Sra. Patricia Elizabeth GALARZA, a partir del 25 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, percibiendo una retribución mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales y con la Sra. María Elena OYARZUN, a partir del 25 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2011, percibiendo una retribución mensual de bolsillo de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2500,00), con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales;

QUE a fs. 45 mediante Nota N° 161/11 la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario solicita la Contratación, bajo la modalidad de Locación de Servicios, de la Sra. Mariela Verónica MELUCCI para desempeñarse como Secretaria del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2011, percibiendo una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), en concepto de honorarios;

QUE por Nota N° 1346/11 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, afectando el gasto a la Fuente de Financiamiento 1.2 - RECURSOS PROPIOS;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 198 de fecha 26 de Abril de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, autorizar la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Mariela Verónica MELUCCI para desempeñarse como Secretaria del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2011 y dejar establecido que la misma percibirá una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), en concepto de honorarios;

QUE según lo establece el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

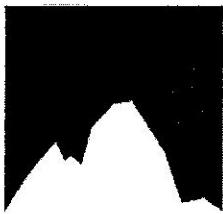
ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 198 de fecha 26 de Abril de 2011, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Mariela Verónica MELUCCI (C.U.I.T. N° 27-26738085-1) en el marco del Régimen Jurídico

///



414



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Básico de la Función Pública – Ley 22.140, para desempeñarse como Secretaria del Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1º de Mayo y hasta el 31 de Diciembre de 2011.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Sra. Mariela Verónica MELUCCI percibirá una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00), en concepto de honorarios.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS - PRESUPUESTO 2011.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

414

A C U E R D O

Nº